

EL REY.

A consulta de mi Junta general de Comercio y Moneda tuve á bien mandar, en Decreto dirigido al mi Consejo en veinte y uno de Setiembre de mil setecientos ochenta y nueve, que los Fabricantes de texidos pudiesen inventarlos, imitarlos, y variarlos libremente, segun tuviesen por conveniente, asi en el ancho, número de hilos, y peso, como en las maniobras, y máquinas, poniendo solo en ellos el nombre del Fabricante, y pueblo de su residencia, y fixándose en las manufactúras fabricadas segun Ordenanza el sello acostumbrado de ella, para que siendo visible la diferencia entre los texidos, no hubiese el menor abuso en perjuicio del comprador, y zelándose que no se variase la aplicacion de sellos. De esta providencia, que se publicó en Real Cédula de once de Octubre del mismo año, dirigida á aumentar la perfeccion de los texidos del Reyno, libertando á los Fabricantes de las limitaciones estrechas, y perjudiciales á las Ordenanzas, se tomó ocasion para diferentes desórdenes, procedidos unos de la mala inteligencia que le dieron los Fabricantes mismos, que creyeron estar autorizados por ella á perjudicar al público con la fabricacion fraudulenta de las ropas; y otros de la oposicion que hicieron á ella los que bien avenidos con las reglas de Ordenanza se resentian de que se les quitase el motivo de pesquisas, y denuncias, y se diese á los artistas de talento inventivo, y despejado la facultad de adelantar, y sobresalir. Las muchas representaciones, y expedientes á que estos abusos, y contradicciones dieron lugar, hicieron que mi Junta de Comercio se dedicase á exâminar este punto de libertad con toda madurez, y defencion, al mismo tiempo que separadamente, y cumpliendo con el encargo que le tenia hecho en diferentes Reales Ordenes, seguia rectificando las Ordenanzas gremiales, asi en la parte política, y gubernativa de las corporaciones de artesanos, como en la carrera artística de éstos, y formalidades de su habilitacion. Al primer exâmen que la Junta hizo de este importante objeto, halló que debia adquirir mas luces que las que propor-

